



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 3.819/1964, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don José Virgili Quintanilla.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don José Virgili Quintanilla y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

CARGOS

Número 3.817/1964, por el que se confirma en el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Aviación, en situación de reserva, don Antonio de Rueda Ureta.

Vengo en confirmar en el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Aviación don Antonio de Rueda Ureta, en situación de reserva, a la que pasó por Decreto de fecha diecinueve de noviembre del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ASCENSOS

Número 3.806/1964, por el que se concede el empleo de Inspector médico de segunda clase, en situación de reserva, al coronel médico don Francisco Mallol de la Riva.

En consideración a las circunstancias que concurren en el coronel médico don Francisco Mallol de la Riva, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en concederle el empleo de Inspector médico de segunda clase, en situación de reserva, con la antigüedad del día diez de octubre del corriente año y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA



PENSIONES

Número 3.818/1964, por el que se concede a doña Petra Merino Martínez transmisión de la pensión causada por Juan Pérez Merino.

Vacante, por haber contraído matrimonio el día once de mayo de mil novecientos sesenta doña María Jesús Pérez López de Munilla, la pensión

anual, ya aumentada, de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos que le fue transmitida como huérfana del cabo de Infantería, fallecido en acción de guerra, Juan Pérez Merino, al haber contraído su madre nuevo matrimonio y no quedar del causante más descendientes legítimos ni naturales, doña Petra Merino Martínez, madre de dicho cabo, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Petra Merino Martínez, madre del cabo de Infantería Juan Pérez Merino, la pensión anual extraordinaria, ya aumentada, de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos que disfrutaba la hija del mismo,

doña María Jesús Pérez López de Munilla, cuya pensión la percibirá por la Delegación de Hacienda de Logroño a partir del día doce de mayo de mil novecientos sesenta, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de la Ley número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, esta pensión se eleva a la cuantía de quinientas pesetas mensuales, y desde el día uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por aplicación de la Ley número ciento cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y tres, le corresponde una pensión mensual de quinientas sesenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos. A partir del día uno de abril del corriente año, y por aplicación de la Ley número uno de mil novecientos sesenta y cuatro, esta pensión se eleva en un veinticinco por ciento, resultando un total mensual a percibir de setecientas nueve pesetas con setenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 292, de 1964.)

ORDENES

Subsecretaría



CABALLERIA

Recompensas

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de agosto de 1935 («C. L.» número 513), se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase, al coronel de Caballería D. Carlos Pérez Enciso, por su labor de profesorado en las Academias General y del Arma.
Madrid, 5 de diciembre de 1964.

MENENDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



UNIFORMIDAD

Como consecuencia de los resultados obtenidos en los estudios realiza-

dos por las Subponencias de Vestuario y Centro Técnico de Intendencia, se declara reglamentario el gorro de instrucción y maniobra para tropa descrito en la regla 2.1317.1.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENENDEZ

UNIFORMIDAD

Regla 2.1317.1.—GORRO DE INSTRUCCION Y MANIOBRA PARA TROPA

Se compone de: casco, corona, banda, sudadero, forro y armadura.

2.1317.1.1 *Casco*.—De dos piezas sensiblemente rectangulares, con los lados mayores ligeramente curvados. Su altura es de 9 cm. en los extremos y de 11 en la parte central. Van unidas entre sí y a ellas se unen la banda y la corona.

2.1317.1.2 *Corona*.—Tiene forma de gajo, uniéndose al casco en toda su longitud. Termina en pico en los extremos y su anchura en la parte central es de 7,5 cm.

2.1317.1.3 *Banda*.—Al igual que el casco, es de dos piezas, que se unen por costura abierta por su parte posterior. El canto superior va doblado y sigue la línea del casco, quedando a un 1 cm. de éste en la parte frontal y a 1,5 cm. en la parte posterior.

La pieza izquierda monta sobre la derecha, y ambas terminan en forma de arco, que se inicia en la parte frontal, a una distancia del frente

equivalente a un tercio de la longitud de la semibanda correspondiente.

A todo lo largo del canto libre lleva unida, mediante pespunte, una trenquilla roja.

2.1317.1.4 *Sudadero*.—De cloruro de polivinilo, con soporte de tejido de 4 cm. de anchura y 0,7 mm. de grueso y de una sola pieza, cuyos extremos cierran en la parte posterior, montando uno sobre otro en una extensión de 1 cm.

2.1317.1.5 *Forro*.—Cubre totalmente el casco y la corona, uniéndose por intermedio de sus mismas costuras.

2.1317.1.6 *Armadura*.—La corona va armada con una entretela adherente que adopta su misma forma, y queda unida de forma inviolable al tejido que constituye el gajo.

La banda, en su parte superior, entre forro y tejido, lleva dos piezas de politeno de 3 cm. de anchura, siguiendo la línea de su canto; dichas piezas quedan fijas en la prenda, uniéndose a ellas precisamente en la pestaña formada por la costura de unión de casco y corona.

2.1317.1.7 *Materiales que intervienen en la fabricación*.

Tejido.—Sarga de algodón.

Forro.—Tafetán de algodón.

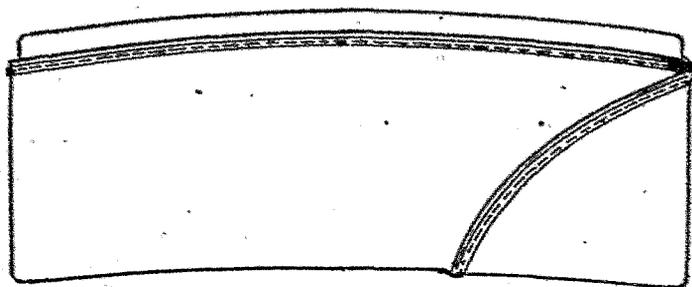
Trenquilla.—Rayón.

Hilo.—NM.H-268 BMA, «Hilo de algodón del núm. 14 tex. (40 Nac) de 3 cabos (mercerizado).

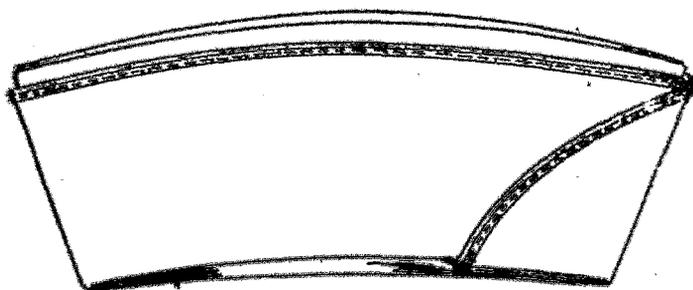
Armadura.—Entretela con material adhesivo y politeno.

Sudadero.—Cloruro de polivinilo.

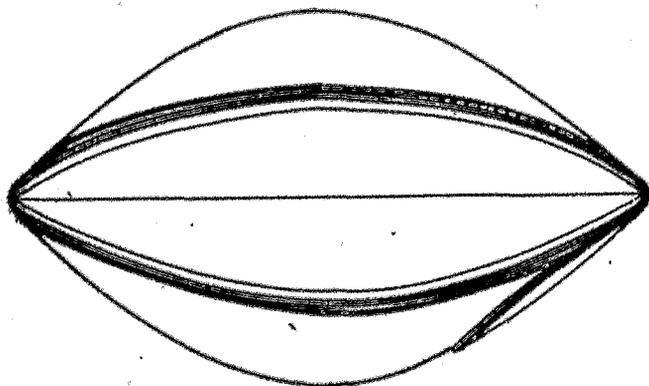
GORRO DE INSTRUCCION Y MANIOBRAS



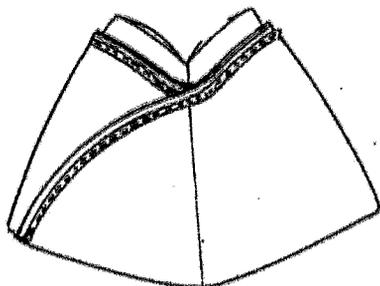
Plegado



Vista lateral derecha



Vista por encima



Vista de frente



EXAMEN-OPOSICION PARA INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Se rectifica la Orden de 31 de agosto de 1964 (D. O. núm. 199) en los apartados que se indican a continuación y que quedan redactados como sigue:

1.—FECHA DE CELEBRACION

A partir del 1 de junio de 1965.

2.—NUMERO DE PLAZAS

Ochenta para el Ejército de Tierra, distribuidas como sigue:

Infantería	32
Caballería	8
Artillería	19
Ingenieros	9
Cualquier Arma	12

Una para jefe u oficial de Infantería de Marina, designado por su Ministerio entre los aspirantes que hayan superado el examen-oposición en las mismas condiciones que el personal del Ejército de Tierra.

3.—CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN EL EXAMEN-OPOSICION

3.1.—Queda rectificado el artículo 68 del vigente Reglamento para el servicio y régimen interior de la Escuela de Estado Mayor en el sentido de que podrán solicitar la admisión al examen los tenientes coroneles, comandantes, capitanes y tenientes de la Escala activa (Primer Grupo) de las distintas Armas que reúnan las condiciones siguientes:

- No haber cumplido en 1 de enero de 1966 cuarenta y ocho años de edad.
- Los tenientes deberán tener cuatro años de efectividad en el empleo y dos de servicio en Unidades Armadas el 31 de diciembre de 1964.

3.2.—Los solicitantes no deberán tener notas desfavorables de ninguna clase en la Hoja de Servicios ni habrán sido eliminados en tres convocatorias anteriores.

4.—PETICION DE ADMISION AL EXAMEN

4.1.—Instancias.

Según modelo del anexo núm. 1 de la Orden anterior, cursada por conducto regular, que deberá recibirse antes del 31 de diciembre de 1964.

7.—DEVENGOS Y VENTAJAS

7.1.—Los jefes y oficiales admitidos al concurso-oposición que tengan que ausentarse de su residencia oficial, harán los viajes de ida y regreso por

cuenta del Estado, devengando las dietas reglamentarias durante los días de viaje y duración de los exámenes.

7.2.—Los jefes y oficiales nombrados alumnos:

7.21.—No causarán baja, a efectos administrativos, en sus destinos de origen, hasta que hayan aprobado el primer curso, siendo alta en la Escuela el día 1 de julio de 1966, no teniendo derechos durante este tiempo a reclamar dietas o asignación de residencia eventual, con la excepción de lo que se dispone en el apartado 7.32.

7.22.—Disfrutarán de la gratificación de estudios de 1.200 pesetas mensuales desde su nombramiento como alumno hasta la terminación del plan de estudios, o su baja en la Escuela.

7.3.—Los jefes y oficiales, casados, y los solteros que justifiquen que con ellos viven familiares a su cargo, y que no tuvieran su residencia en Madrid al ser nombrados alumnos, tendrán derecho, hasta tanto no se les asigne vivienda en Madrid, a:

7.31.—Conservar la vivienda en las guarniciones de origen.

7.32.—Percebir, con carácter transitorio, una indemnización equivalente a la mitad de la dieta reducida que señala el artículo 2.º de la Orden de 21 de febrero de 1962 (D. O. núm. 44).

7.33.—Estos derechos se perderán, en todo caso, al terminar el plan de estudios o causar baja en la Escuela.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85) y 14 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no terminar la carrera en el plazo reglamentario, el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que se señala y quedando con el de sargento de complemento.

Con el fin de que complete el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo en las condiciones que determina el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don Luis Vila Barnet, del reemplazo de 1950, Destacamento de Cádiz, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. núm. 122).

Madrid, 30 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior ha fallecido en Madrid el alférez eventual de complemento del Arma de Ingenieros (Transmisiones) y Distrito de Madrid D. Miguel Mediavilla Aguado.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por falta de aptitud física (comprendido en el Grupo II del Cuadro de Inutilidades), el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que se señala y quedando en la situación que determina el apartado, caso y artículo mencionados.

Arma de Infantería

Don Juan Poblet Prat, del reemplazo de 1963, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 235) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 232).

Madrid, 30 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, a petición propia, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por Ordenes que se señalan y quedando con el de sargento de complemento.

Arma de Infantería

Don José Serrano Sánchez, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 246).

Don Enrique Ruiz Giménez León, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 235) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 232).

Don José Galilea Gual, del reemplazo de 1959, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 256) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 244).

Don Matías Martorell Femenías, del reemplazo de 1963, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 237) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1963 (D. O. núm. 234).

Don Manuel Curtichs Pérez-Villamil, del reemplazo de 1961, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 237) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 234).

Don Alfonso Gallego Gallego, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 281) y a sargento de complemento por O. C. de 30 de noviembre de 1955 (D. O. núm. 274).

Don Antonio Vega Alonso, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 247).

Don Francisco Alcalá Navarro, del reemplazo de 1957, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 235) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 232).

Don José Luis García Rubio, del reemplazo de 1959, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 244).

Madrid, 2 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191), parcialmente mo-

dificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no terminar la carrera en el plazo reglamentario, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que se señalan y quedando con el de sargento de complemento.

Arma de Infantería

Don José Tejera Serrano, del reemplazo de 1958, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 235) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 232).

Don Luis Lloréns García, del reemplazo de 1961, Distrito de Murcia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 235) y a sargento de complemento por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 232).

Don Enrique Conejero Fernández, del reemplazo de 1962, Distrito de Murcia, ascendido a alférez eventual por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 234).

Don Juan Ferrero Salgado, del reemplazo de 1960, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 235) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 232).

Don Pablo Pousa Sanmartín, del reemplazo de 1961, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 235) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 232).

Arma de Ingenieros (Zapalores)

Don José Conesa Martínez, del reemplazo de 1962, Distrito de Murcia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 5 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 256) y a sargento de complemento por O. C. de 5 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 253).

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Roberto González Díaz, del reemplazo de 1961, Destacamento de Cádiz, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de octubre de 1962 (D. O. núm. 242) y a sargento de complemento por O. C. de 16 de octubre de 1962 (D. O. núm. 239).

Madrid, 2 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Escala de complemento y en el Ejército, por falta de aptitud física (comprendidos en el Grupo I del Cuadro de Inutilidades), los alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan:

Arma de Infantería

Don Julio Torres Bacque, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263) y a sargento de complemento por Orden circular de 21 de octubre de 1960 (D. O. núm. 257).

Don Pedro Santiago González, del reemplazo de 1960, Destacamento de Las Palmas, ascendido a alférez eventual por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 244).

Don José Piera Bernadell, del reemplazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 244).

Madrid, 30 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al período del ciclo de Instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85) y declarados aptos en los exámenes extraordinarios celebrados en las cabeceras de las Zonas de I. P. S., se asciende al empleo de alférez eventual de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, a los sargentos de complemento que a continuación se indican y escalafonándose con los números que a cada uno se le señala.

Arma de Infantería

470 bis.—D. Antonio Guasch Boileau.

992 bis D. Ramón Bielsa Serrano.

1.379 bis.—D. Francisco Madera Fernández.

1.478 bis.—D. Roberto Maroto González.

Arma de Artillería (E. Antiaérea)

101 bis.—D. Francisco Torrebada Soriano.

150 bis.—D. Manuel Peiró Herrera.

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

159 bis.—D. José Ipas Escartín.
Madrid, 30 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII, anunciada por Orden de 10 de octubre de 1964 (D. O. núm. 234), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Mendizábal Sesma, del Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.
Madrid, 2 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1964 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), causa baja en el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Elías Amat, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II, del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas

Arma, anunciadas por Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 247), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Juzgados Militares Permanentes que se indican los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Cesáreo Bonache Molina, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Al Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar

Teniente D. Félix Berjano Bayón, del Regimiento de Infantería Extremeñadura núm. 15.

Al Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Nicolás Saiz Alvarez, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y en comisión en el mismo Juzgado a que se le destina.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 247), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8 (para la Caja de Recluta núm. 14) el brigada de Infantería D. Manuel Pérez Fernández, del Regimiento de Ametralladoras Argeles núm. 27. (Art. 27.)

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 247), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Penitenciaría Militar de La Mola el sargento de Infantería D. Pascual Salines Cardona, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 28 de octubre de 1964 (D. O. núm. 244), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades y Servicios de Automovilismo los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41

Sargento D. Fermín Mateo Panillo, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59. (Art. 27.)

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Sargento D. Isidro Martínez Sáez, de disponible y en comisión en la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Subteniente D. Cecilio Valero Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

A la Jefatura de Automovilismo de Canarias

Brigada D. Antonio Aguiar Báez, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21. (Art. 27.)
Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican ha fallecido dentro de sus jurisdicciones el personal militar que se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se señala:

Canarias

Sargento de complemento de Infantería D. José Jiménez Mendoza, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el día 22 de noviembre de 1964, en Santa Cruz de Tenerife.

Norte de Africa

Sargento legionario D. Hermenegildo Alvarez Izaga, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el día 15 de noviembre de 1964, en Melilla.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 246) y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de noviembre de 1964, a los cabos de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Batallón de Infantería de este Ministerio

Manuel Pérez Vaquero, con la antigüedad de 1 de marzo de 1964.

Antonio Portero Flores, con la de 10 de febrero de 1953.

Valentín San Juan Arroyo, con la de 9 de septiembre de 1962.

Fructuoso Torrijos Vargas, con la de 26 de noviembre de 1959.

Lucas García Suárez, con la de 18 de noviembre de 1959.

José Hernández Hernández, con la de 29 de noviembre de 1956.

José del Castillo Borrego, con la de 20 de agosto de 1958.

Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Bartolomé Quesada Alcántara, con antigüedad de 27 de febrero de 1957.

Antonio Harto Pulido, con la de 1 de noviembre de 1958.

Lupercio Herrera García, con la de 26 de abril de 1957.

Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Antonio Herrador Cruz, con antigüedad de 24 de abril de 1954.

Ramón Carame Ibáñez, con la de 29 de abril de 1953.

Rafael Bricieño Jiménez, con la de 2 de octubre de 1957.

Regimiento de Infantería Milán número 3

Obdulio López Gijón, con la antigüedad de 8 de enero de 1955.

Juan Salado Lobo, con la de 1 de julio de 1955.

Regimiento de Infantería Simancas número 4

Manuel Sandaza González, con la antigüedad de 1 de octubre de 1954.

Regimiento de Infantería Covadonga número 5

Juan Talabán Hornero, con la antigüedad de 16 de enero de 1961.

Eleuterio Murillo Velasco, con la de 8 de abril de 1953.

Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Ignacio Cadenas Silva, con la antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Reinaldo Medina Batista, con la de 2 de febrero de 1956.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7

Antonio Albert Monfort, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1954.

Fernando Camargo Torregrosa, con la de 22 de julio de 1953.

Regimiento de Infantería Zamora número 8

Celso Argüelles Molina, con la antigüedad de 1 de julio de 1961.

José Antón Pernuy, con la de 1 de julio de 1960.

Regimiento de Infantería Soria número 9

Ángel Gutiérrez Samarín, con la antigüedad de 10 de mayo de 1955.

Luis Fernández Gallardo, con la de 1 de mayo de 1962.

José Posada Garrido, con la de 22 de diciembre de 1953.
Joaquín Vento Cumbreira, con la de 2 de noviembre de 1953.
Juan Baena Polinario, con la de 25 de mayo de 1962.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Juan Delgado Rubio, con la antigüedad de 12 de agosto de 1950.
Rafael Zafra Fregenal, con la de 1 de abril de 1961.
Alfonso Barreira Gómez, con la de 1 de febrero de 1959.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Manuel Garrido Yagüe, con la antigüedad de 17 de marzo de 1953.
Eduardo Mariño Polo, con la de 2 de mayo de 1956.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Miguel Pérez Lucas, con la antigüedad de 15 de enero de 1959.
Teodoro González Jacinto del Castillo, con la de 5 de febrero de 1955.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Manuel Cercos Torres, con antigüedad 1 de abril de 1961.
Laureano Artigas Menadas, con la de 1 de julio de 1952.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Antonio León Gallardo, con antigüedad de 13 de abril de 1955.
Francisco Moreno Mesa, con la de 1 de marzo de 1958.
Manuel Gallardo Jimón, con la de 9 de agosto de 1960.
Manuel Avalo Páez, con la de 4 de abril de 1958.
Manuel Barea Criado, con la de 1 de marzo de 1958.
Salvador Regalado Perdomo, con la de 9 de agosto de 1951.

Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16

Manuel García Alfonso, con la antigüedad de 1 de febrero de 1952.
Isidoro Gadella Teniente, con la de 3 de julio de 1957.
José Vega Ramírez, con la de 8 de noviembre de 1953.
Miguel Cabrera Falcón, con la de 1 de noviembre de 1958.

Regimiento de Infantería Aragón número 17

Manuel Vázquez Garrobo, con antigüedad de 2 de julio de 1958.
José Fernández Jiménez, con la de 1 de marzo de 1958.
Antonio Gallego Jurado, con la de 7 de noviembre de 1961.
Miguel Cerezo Cerezo, con la de 18 de junio de 1955.

Antonio Delgado López, con la de 1 de julio de 1964.
Luis Losada Alvarez, con la de 1 de julio de 1956.

Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18

Fidel Navarro Liarte, con la antigüedad de 5 de junio de 1958.

Regimiento de Infantería Pavía número 19

Miguel Tocón León, con antigüedad de 1 de mayo de 1956.
Fernando Bejarano Hormigo, con la de 3 de julio de 1959.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20

Jesús Conde Blanco, con antigüedad de 15 de enero de 1954.
Pedro Navarro Sáez, con la de 21 de enero de 1956.
Antonio Mejías Gómez, con la de 11 de agosto de 1954.
José Rodríguez Roldán, con la de 1.º de enero de 1964.

Regimiento de Infantería Alava número 22

Julián Alvarez Barrena, con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Regimiento de Infantería Valencia número 23

Jesús Pastor Larrea, con antigüedad de 1 de octubre de 1957.
José Moro González, con la de 8 de febrero de 1961.
Severino Gallegos García, con la de 16 de junio de 1953.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Miguel Jiménez Zauquillo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.
Francisco López González, con la de 1 de octubre de 1956.
Jesús Aniceto Contreras, con la de 1 de abril de 1956.

Regimiento de Infantería Jaén número 25

José Román García, con antigüedad de 24 de junio de 1950.
Juan Coloma Coloma, con la de 1 de noviembre de 1960.
Adrián López Peñuela, con la de 1 de marzo de 1954.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Antonio García Galindo, con antigüedad de 13 de septiembre de 1952.
Francisco Abrio Ferrer, con la de 16 de abril de 1954.
Jaime Artero Godínez, con la de 8 de abril de 1955.

Regimiento de Infantería Argel número 27

Cayetano Blanco Jardín, con antigüedad de 24 de octubre de 1950.

Jesús Cadavieco Majado, con la de 1 de marzo de 1964.
Enrique Moya Domínguez, con la de 19 de enero de 1956.

Regimiento de Infantería La Victoria número 28

Alfonso Blanca Ojeada, con antigüedad de 2 de diciembre de 1953.
Braulio Miján Tolbaño, con la de 1 de julio de 1953.

Regimiento de Infantería Flandes número 30

Isidoro Guerrero Núñez, con antigüedad de 2 de julio de 1961.

Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31

Ramón Cantón Redondo, con la antigüedad de 3 de noviembre de 1953.
Francisco Lendínez Moreno, con la de 1 de marzo de 1955.

Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 33

Domingo Cortejosa Guerrero, con antigüedad de 12 de agosto de 1952.
Manuel Auyanet Sánchez, con la de 18 de mayo de 1953.
Gabriel Fernández Robles, con la de 1.º de enero de 1954.

Regimiento de Infantería Alcantara número 33

José González Montenegro, con antigüedad de 25 de abril de 1954.

Regimiento de Infantería Granada número 34

José Rodríguez Verdugo, con antigüedad de 18 de agosto de 1957.
José Salcedo Rodríguez, con la de 26 de octubre de 1950.

Regimiento de Infantería Toledo número 35

Santiago Calvo Amigo, con antigüedad de 24 de abril de 1953.
Félix Calvo Amigo, con la de 24 de abril de 1953.

Regimiento de Infantería Burgos número 36

Julián Martín Ciprián, con antigüedad de 1 de febrero de 1958.
Victoriano Fresnadillo Panizo, con la de 3 de marzo de 1957.
Daniel Barreiros Zorrelle, con la de 16 de septiembre de 1959.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Eduardo Vázquez Fernández, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1952.
Juan Salvo Canto, con la de 29 de mayo de 1952.

Regimiento de Infantería León número 38

Juan López García, con la antigüedad de 29 de noviembre de 1947.

Angel Elena Ayala, con la de 1 de noviembre de 1958.

Juan Moreno Sánchez, con la de 1 de agosto de 1958.

Marcos Mateos Maestre, con la de 1 de febrero de 1958.

Regimiento de Infantería Murcia número 42

José Jiménez González, con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Francisco Alcántara Conde, con la de 6 de junio de 1954.

Manuél Almansa Baena, con la de 1 de julio de 1958.

Regimiento de Infantería Mérida número 44

Ramón Gómez Gómez, con la antigüedad de 16 de septiembre de 1955.

Alfonso Ribadas Costoya, con la de 1 de febrero de 1957.

Regimiento de Infantería Garelano número 45

José Soto Feal, con antigüedad de 25 de abril de 1954.

Fernando Carbonero Pérez, con la de 13 de febrero de 1953.

Felipe Viguera Ruiz, con la de 1 de febrero de 1957.

Regimiento de Infantería Mahón número 46

Jaime Martínez Pérez, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Juan Solana González, con la de 4 de junio de 1953.

Regimiento de Infantería Palma número 47

Nicolás Martínez Suárez, con antigüedad de 11 de abril de 1955.

Miguel Granados Rodero, con la antigüedad de 1 de agosto de 1957.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Cesáreo González Alvarez, con antigüedad de 6 de agosto de 1951.

Miguel del Pino Jordán Torres, con la de 30 de septiembre de 1951.

Pedro Díaz Casanova, con la de 27 de diciembre de 1956.

Regimiento de Infantería Canarias número 50

Antonio Morejón Redondo, con antigüedad de 4 de febrero de 1959.

Francisco Lozano Gutiérrez, con la de 1 de septiembre de 1954.

Jorge González Díaz, con la de 28 de enero de 1958.

Jesús de Diego Vidal, con la de 22 de febrero de 1953.

Regimiento de Infantería Melilla número 52

José Becerra Núñez, con antigüedad de 27 de marzo de 1951.

Julían Dionisio García, con la de 9 de febrero de 1952.

Nicolás Fernández Aguado Ayllón, con la de 15 de noviembre de 1951.

José Lastra Oca, con la de 1 de octubre de 1956.

Diego Romero García, con la de 26 de junio de 1953.

Esteban Arribas Fuentes, con la de 29 de enero de 1954.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Enrique París Rodríguez, con la antigüedad de 13 de agosto de 1958.

Francisco Leal Mangas, con la de 2 de noviembre de 1955.

Virgilio Fernández Rodríguez, con la de 1 de octubre de 1964.

Antonio Sánchez Madero, con la de 10 de noviembre de 1962.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55

Luis Sánchez Peña, con antigüedad de 21 de junio de 1954.

Alejandro Díez Pérez, con la de 1 de abril de 1954.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59

Fernando Bautista Blanco, con la antigüedad de 21 de octubre de 1952.

Lorenzo García Cifuentes, con la de 25 de enero de 1958.

Gaspar Molina Cano, con la de 17 de abril de 1952.

Regimiento de Infantería Ballén número 60

Matías Martín López, con antigüedad de 22 de mayo de 1954.

Lorenzo Pagán Gallea, con la de 1 de febrero de 1959.

Agustín Tubía Soto, con la de 1 de noviembre de 1956.

Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61

Emilio Fuentes Crespo, con la de 1 de julio de 1953.

Juan Silva Gil, con la de 5 de abril de 1953.

José Marzal Sierra, con la de 13 de julio de 1956.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42

Pedro González del Corral, con antigüedad de 2 de noviembre de 1957.

Pedro Rincón Braulio, con la de 1 de febrero de 1958.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42

Antonio García Segura, con antigüedad de 30 de septiembre de 1951.

Angel del Diogo Gutiérrez, con la de 27 de septiembre de 1950.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51

Angel Feo Gómez, con antigüedad de 8 de febrero de 1963.

Vicente Silva Fonseca, con la de 3 de julio de 1959.

Miguel Moraleda del Fresno, con la de 3 de mayo de 1961.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52

Lucio García Pérez, con la de 1 de febrero de 1961.

Antonio Rubio Martínez, con la de 13 de mayo de 1961.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Ignacio Hernández Santana, con la antigüedad de 8 de julio de 1952.

Julio García Flores, con la de 22 de noviembre de 1956.

Agustín Iglesias Pacheco, con la de 1 de julio de 1955.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Pedro Avilés López, con antigüedad de 2 de enero de 1964.

Andrés Jiménez Lorente, con la de 1 de diciembre de 1955.

Joaquín Barroso Alonso, con la de 1 de noviembre de 1959.

Regimiento de Defensa Química

Luciano López Marín, con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Emilio Casas Cuesta, con la de 1 de julio de 1954.

Batallón de Cañones Contra Carros número 1

Tereso Gómez Gil, con antigüedad de 5 de marzo de 1953.

Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II

Francisco Bonilla Rodrigo, con antigüedad de 3 de agosto de 1957.

Matías Blanco Boizas, con la de 14 de junio de 1957.

Miguel Rodrigo González, con la de 22 de noviembre de 1953.

Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI

Domingo Vega de los Santos, con antigüedad de 3 de julio de 1957.

Ramiro Herrera Rodríguez, con la de 31 de octubre de 1957.

Dionisio Molano Parrón, con la de 22 de marzo de 1956.

Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI

Raúl Pereira Vilacoba, con la antigüedad de 2 de octubre de 1958.

Batallón de Infantería Independiente Puerteventura núm. LIII

Lorenzo Rivera Romero, con antigüedad de 4 de febrero de 1955.

Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII

Manuel Torres Gómez, con antigüedad de 2 de julio de 1953.

Teófilo Martínez García, con la de 1 de febrero de 1957.
Isidoro Amaral Pérez, con la de 1 de diciembre de 1954.

Academia General Militar

Andrés Aguarón Julián, con antigüedad de 1 de febrero de 1958.
Miguel Castillo Ruiz, con la de 9 de enero de 1954.
Antonio Marián Ubieta, con la de 2 de abril de 1953.
Domingo Mateos Fuentes, con la de 27 de noviembre de 1957.
Manuel Moraleda del Fresno, con la de 3 de mayo de 1961.
José Ortiz Cortijo, con la de 4 de diciembre de 1955.
León Regalado García, con la de 3 de julio de 1957.
Francisco Sánchez Gallego, con la de 1 de noviembre de 1962.

Academia de Infantería

Francisco Arnelas Encinas, con antigüedad de 1 de diciembre de 1954.
José Gómez Gutiérrez, con la de 23 de mayo de 1954.
Amalio Carrillo Sánchez, con la de 1 de marzo de 1961.
Francisco Cazorla de la Cruz, con la de 1 de marzo de 1961.

Academia Auxiliar Militar

Miguel Alvarez Barrera, con antigüedad de 24 de febrero de 1961.
Dosteo Iglesias Blanco, con la de 1.º de enero de 1964.

Escuela de Estado Mayor

Angel de Mata Sánchez, con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Escuela Central de Educación Física

Rafael Más Sánchez, con antigüedad de 29 de agosto de 1950.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Juan Rodríguez Salgado, con antigüedad de 13 de marzo de 1956.
Felipe Adrián Conde, con la de 1 de noviembre de 1956.

Escuela Militar de Montaña

Gerardo Caballero Ibán, con antigüedad de 1 de enero de 1964.

Escuela de Automovilismo del Ejército

Severino Sandín Rodríguez, con antigüedad de 9 de julio de 1952.

Regimiento de Automóviles para Ejército

Esteban Navarro Vaquero, con antigüedad de 20 de julio de 1955.
Juan Rosado Silva, con la de 1 de agosto de 1955.
Manuel Velasco Hernández, con la de 1 de febrero de 1958.

Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 2.ª Región Militar

Gerardo Prieto Vicente, con antigüedad de 9 de enero de 1953.

Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 3.ª Región Militar

José Pozas San José, con antigüedad de 5 de febrero de 1955.

Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 4.ª Región Militar

Pedro Hernández Macarro, con antigüedad de 20 de marzo de 1953.

Grupo de Automóviles de Canarias

Francisco Ferre Navarro, con antigüedad de 2 de octubre de 1952.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Julio Cadavieco Majado, con antigüedad de 24 de agosto de 1955.
Jesús Rodríguez Caamaño, con la de 29 de noviembre de 1953.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Bienvenido Hernández Antón, con antigüedad de 1 de mayo de 1951.
Salvador González Gómez, con la de 1 de agosto de 1954.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Antonio Gomarín Guirado, con antigüedad de 22 de octubre de 1955.
Nicasio Montero García, con la de 1 de febrero de 1958.

Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas núm. 5

Antonio Pedrosa González, con antigüedad de 1 de abril de 1955.
Emilio García García, con la de 10 de noviembre de 1959.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

José Guerrero del Pino, con antigüedad de 18 de marzo de 1957.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Manuel Parada Romero, con antigüedad de 13 de marzo de 1957.
Francisco Fernández Caballero, con la de 5 de junio de 1963.

Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra

Pedro Domínguez Villa, con antigüedad de 19 de agosto de 1949.
Vicente Saldaña Niño, con la de 13 de agosto de 1953.
Antonio Quirós Portillo, con la de 1 de enero de 1964.

Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército

José Serna López, con antigüedad de 5 de julio de 1952.

Juan Martínez Castro, con la de 1 de febrero de 1956.
Madrid, 4 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Angel García de Vega.
Brigada-D. Rufino del Brío González.
Otro, D. Eugenio Ramírez Díaz, de Geras.
Otro, D. Hilario Andrés Sansierra.
Madrid, 4 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de diciembre de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Gestoso Tarrío, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de La Coruña.
Madrid, 4 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

La Orden de 13 de mayo de 1963 (D. O. núm. 117), por la que se retiraba y se concedía el empleo de teniente de complemento de Infantería al alférez de dicha Escala y Arma don Manuel Bergés Linares, por aplicación de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 28 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 117), quedará modificada en el sentido de que el empleo que se le concede es el de teniente auxiliar de Infantería.
Madrid, 2 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de diciembre de 1964, el teniente de complemento de Infantería D. Francisco Vidal Vaquerizo,

perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

A asimilaciones

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad que a cada uno se le indica y efectos económicos de 1 de noviembre de 1964, a los cabos de Banda de Artillería que a continuación se relacionan:

Dionisio González Pablo, del Regimiento de Artillería núm. 17, con antigüedad de 1 de abril de 1958.

Salvador Macías Pacheco, del Regimiento de Artillería núm. 32, con antigüedad de 23 de julio de 1957.

Alfredo Fernández Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 30, con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Felipe Rivero Lozano, del Regimiento de Artillería núm. 17, con antigüedad de 31 de octubre de 1953.

Juan Villanueva Doblado, del Regimiento Mixto de Artillería número 92, con antigüedad de 13 de abril de 1958.

Antonio Ortiz Robles, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 24 de abril de 1957.

Antonio Navarro López, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Plana Mayor y Grupo I), con antigüedad de 17 de agosto de 1957.

Antonio Alcañiz Molina, del Regimiento de Artillería núm. 16, con antigüedad de 12 de junio de 1958.

Indalecio Martínez Seijo, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo III), con antigüedad de 16 de diciembre de 1959.

Francisco Pérez González, del Regimiento Mixto de Artillería número 8, con antigüedad de 28 de mayo de 1958.

Pedro García Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 13, con antigüedad de 17 de abril de 1957.

José Reyes Rueda, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, con antigüedad de 8 de julio de 1955.

Cándido Rubio Ahijón, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo II), con antigüedad de 23 de enero de 1959.

Luis Velduque Rincón, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente número I, con antigüedad de 7 de agosto de 1957.

Guillermo Lara de La Flor, del Re-

gimiento de Artillería de Información y Localización, con antigüedad de 10 de octubre de 1957.

Fernando Heredia Portero, del Regimiento Mixto de Artillería número 9, con antigüedad de 3 de febrero de 1955.

Felipe Márquez Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 11, con antigüedad de 5 de febrero de 1956.

Arturo Vivas Madueños, del Regimiento de Artillería núm. 11, con antigüedad de 17 de abril de 1958.

Joaquín Gómez Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 72, con antigüedad de 1 de abril de 1958.

Miguel Blázquez Serrano, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9, con antigüedad de 24 de noviembre de 1956.

Jacinto Fernández Lozano, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, con antigüedad de 11 de noviembre de 1958.

Juan Ramón Pellicer, del Regimiento de Artillería núm. 23, con antigüedad de 1 de agosto de 1958.

Emilio Barona Fafián, del Regimiento de Artillería núm. 41, con antigüedad de 10 de marzo de 1956.

José Bada Imedio, del Regimiento de Artillería núm. 71, con antigüedad de 12 de diciembre de 1957.

Cecilio Fontcuberta Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 14, con antigüedad de 30 de julio de 1954.

Julio Fernández Morales, del Regimiento de Artillería núm. 73, con antigüedad de 11 de agosto de 1957.

Francisco Pliego García, del Regimiento de Artillería núm. 19, con antigüedad de 8 de marzo de 1958.

José Barroso Salas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, con antigüedad de 5 de noviembre de 1957.

Juan Carrasco Lozano, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Rafael Obispo Luque, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, con antigüedad de 30 de enero de 1957.

Pedro Marcos Domínguez, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 2 de enero de 1959.

Ramón Martínez Segura, del Regimiento de Artillería núm. 29, con antigüedad de 20 de julio de 1957.

José González Molina, del Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 21 de junio de 1958.

Damián González Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 12, con antigüedad de 12 de enero de 1960.

José Suñer García, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente número II, con antigüedad de 1 de enero de 1961.

Miguel Domínguez Bernal, del Regimiento de Artillería núm. 23, con antigüedad de 1 de febrero de 1961.

Juan López López, del Regimiento de Artillería núm. 22, con antigüedad de 1 de enero de 1961.

José López Pino, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo IV), con antigüedad de 1 de enero de 1961.

Antonio Raya Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 24, con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Tomás Marín Medrano, del Regi-

miento de Artillería núm. 63, con antigüedad de 1 de diciembre de 1960.

Nicasio Rastrilla Guinea, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 8 de septiembre de 1961.

José Díaz Castro, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con antigüedad de 19 de enero de 1962.

Alejandro Rodrigo Vera, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Plana Mayor y Grupo I), con antigüedad de 5 de noviembre de 1960.

José Herrera Monje, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, con antigüedad de 1 de julio de 1959.

Antonio Gutiérrez Molina, del Regimiento de Artillería núm. 73, con antigüedad de 5 de mayo de 1962.

Francisco Fornos Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 30, con antigüedad de 17 de diciembre de 1961.

Benito Fernández Béjar, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 7 de abril de 1961.

Domingo Honorio Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 74, con antigüedad de 1 de enero de 1960.

José Nicolás Gracia, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo V), con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Andrés Herrerra Manzano, del Regimiento de Artillería núm. 32, con antigüedad de 2 de abril de 1961.

Fernando Gómez Juárez, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 14 de noviembre de 1961.

Francisco García Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 63, con antigüedad de 2 de agosto de 1964.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Brigada especialista D. José Rodríguez Agullar, del Parque de Artillería de Ceuta, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Ramón González Rodrigo, del Terco Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Brigada especialista D. Antonio Suárez Morales, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Melchor Vicente Labat, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de

La División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Antonio Fernández Pastor, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara.

Sargento especialista D. Ignacio Gómez Oliva, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, D. Fernando Vargas Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Miguel Platón Álvarez, del mismo.

Otro, D. Rafael Toledo Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3.

Otro, D. Servando Pazos Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Casimiro Lizano Martín, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Rufino Gómez Ungil, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Ramón Ríos Sobrado, del mismo.

Otro, D. Juan López Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Antonio Hernández Vilmes, del mismo.

Otro, D. Luis Pueyo de la Peña, del mismo.

Otro, D. Bartolomé Mestre Ramis, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Otro, D. Joaquín Parejo Rando, del Grupo de Caballería Dragones del Aljambra.

Otro, D. Nicolás Gutiérrez González, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Salvador García Merino, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Manuel Aparicio Ordóñez, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara.

Otro, D. Rafael Rojas Borrego, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, en Sevilla.

Maestro ajustador D. Avelino Pérez Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa número 5.

Otro, D. Regino Fernández Martín, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Manuel Pérez Maquedano, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Siricio Salinero Martín, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Segundo Martín Sánchez, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Maestro armero D. Jesús Merino Landazabal, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. José Gálvez Baena, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión (13 Bandera Independiente).

Otro, D. Epifanio Albalá García, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Otro, D. Valeriano Contreras Lafont, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Anastasio de la Fuente Martínez, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. Manuel Reina Márquez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Sargento especialista D. Valeriano González Torleira, del Regimiento de Transmisiones núm. 1, para Cuerpo de Ejército, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de junio de 1962 y con efectos económicos desde 1 de enero de 1964.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que tienen finalizada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes correspondientes a las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos serán solicitados teniendo en cuenta lo siguiente:

Normas generales

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad. El número de ellos a solicitar será ilimitado para evitar en lo posible un destino forzoso.

Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en las mismas, siempre que lo soliciten en primer lugar.

Para las vacantes del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tienen derecho preferente: 1.º Los Ingenieros de Telecomunicación. 2.º Los ayudantes de Telecomunicación, siempre que lo soliciten en primer lugar.

Los que soliciten vacantes en las Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente a la papeleta de petición de destino un certificado

expedido por el Tribunal Médico de la plaza en el que se acredite media aptitud física para servir en estas Unidades.

Los que resulten destinados en los Distritos o Destacamientos de la Instrucción Premilitar Superior para auxiliares de profesor, y para los cuales se anuncian vacantes, habrán de efectuar su incorporación a los mismos en 1 de mayo de 1965 para comenzar sus prácticas como tales auxiliares de profesor.

En las papeletas de petición de destino deberán hacer constar el Distrito o Destacamiento de su elección, al que se incorporarán caso de ser destinados.

Zapadores

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Seis.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.—Dos.

Parque Central de Ingenieros.—Ocho.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Seis.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Cuatro.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Ocho.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71. Cuatro.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» número 81.—Cuatro.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Cuatro.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Seis.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Seis.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Seis.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62. Ocho.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Seis.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama». Seis.

Compañía de Zapadores para la Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Una.

Compañía de Zapadores para la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una.

Compañía de Zapadores para la Brigada Blindada Castillejos número 3.—Una.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Ocho.

Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.—Seis.

Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército.—Ocho.

Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.—Seis.
 Regimiento de Pontoneros.—Dos.
 Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:
 Para la Plana Mayor del Regimiento (Madrid).—Cuatro.
 Para el primer Batallón, 1.ª Unidad (Valladolid).—Dos.
 Para el primer Batallón, 3.ª Unidad (León).—Una.
 Para el segundo Batallón, 4.ª Unidad (Barcelona).—Una.
 Para el segundo Batallón, 5.ª Unidad (Barcelona).—Dos.
 Para el tercer Batallón, 7.ª Unidad (Madrid).—Dos.
 Para el tercer Batallón, 8.ª Unidad (Salamanca).—Una.
 Para la Plana Mayor del cuarto Batallón (Zaragoza).—Una.
 Para el cuarto Batallón, 9.ª Unidad (Zaragoza).—Dos.
 Para el quinto Batallón, 12.ª Unidad (Madrid).—Dos.
 Para el sexto Batallón, 13.ª Unidad (Granada).—Una.
 Para el sexto Batallón, 14.ª Unidad (Sevilla).—Una.
 Para el sexto Batallón, 15.ª Unidad (Córdoba).—Una.
 Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Nueve.
 Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Seis.
 Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Seis.
 Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Cuatro.
 Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla. Cuatro.

Transmisiones

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Ocho.
 Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.—Dos.
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Dos.
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Dos.
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Cuatro.
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Geroña» núm. 41.—Dos.
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Cuatro.
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71. Cuatro.
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Galicia» número 81.—Dos.
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Dos.
 Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Dos.
 Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cuatro.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» núm. 62. Cuatro.
 Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Cuatro.
 Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Seis.
 Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Una.
 Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una.
 Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Castillejos núm. 3. Una.
 Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.—Dos.
 Regimiento de Transmisiones para Ejército.—Cuatro.
 Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:
 Para la Plana Mayor (Madrid).—Dieciséis.
 Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército.—Tres.
 Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército.—Tres.
 Regimiento de Transmisiones número 3, para Cuerpo de Ejército.—Tres.
 Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Cuatro.
 Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Seis.
 Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.
 Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla. Dos.

Vacantes para auxiliares de profesor

Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «El Robledo», La Granja-Segovia). Para el Distrito de Madrid:
 Ingenieros Zapadores.—Dos.
 Ingenieros de Transmisiones.—Dos.
 Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «Montejaque», Ronda-Málaga). Para los Distritos de Sevilla, Valencia, Murcia y Granada. Para los Destacamientos de Córdoba y Cádiz:
 Ingenieros Zapadores.—Dos.
 Ingenieros de Transmisiones.—Una.
 Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Campamento «Los Castillejos», Reus-Tarragona). Para los Distritos de Barcelona y Zaragoza:
 Ingenieros Zapadores.—Dos.
 Ingenieros de Transmisiones.—Una.
 Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «Monte la Reina», Toro-Zamora). Para los Distritos de Valladolid, Salamanca, Santiago de Compostela y Oviedo. Destacamientos de Bilbao, León y Pamplona:
 Ingenieros Zapadores.—Dos.
 Ingenieros de Transmisiones.—Una.
 Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «Los Ro-

deos», La Laguna-Tenerife). Para el Distrito de La Laguna. Para el Destacamiento de Las Palmas:
 Ingenieros Zapadores.—Una.
 Madrid, 5 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

ADVERTENCIA.—En la página 1.055 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Intendencia D. Antonio Oviedo Bernal.



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 1.055 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a jefes y oficiales del Ejército licenciados en Derecho.

ADVERTENCIA.—En la página 1.055 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 1.056 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Por hallarse comprendidos en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de comandante, con la antigüedad del día 26 de junio de 1964, con efectos económicos a partir de 1 de diciembre actual, a los capitanes de la Guardia Civil, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan:

Don Fermín Martín Hernández, colocándose en la Escala a continuación de D. Constantino Iglesias Torres.
 Don Félix Pablo Martínez, colocán-

dose en la Escala a continuación del anterior.

Don José Antonio Sánchez Gascó, colocándose en la Escala a continuación del anterior.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), al brigada de la Guardia Civil D. José Lora Durán, de la 331 Comandancia, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declara apto para el ascenso a brigada y existiendo vacante de esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, al sargento primero de la Guardia Civil D. Marcelo Romero Gómez, de la 204 Comandancia, el que continuará agregado para el servicio en la Unidad a que actualmente pertenece hasta obtener destino definitivo.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), al sargento de la Guardia Civil don Benito Barredo Ruiz, de la Comandancia Móvil de Madrid, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Sócrates Soto Vicente, de la 210 Comandancia.

Manuel Poyato García, de la 321 Comandancia.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de forzoso, a la Plana Mayor del 44 Tercio de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir» D. Fermín Alfaro Manzanares, de a las órdenes del Director general del citado Cuerpo.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de septiembre último (D. O. núm. 219), se destina al Parque de Automovilismo de la Guardia Civil al teniente de dicho Cuerpo de la Escala única D. Antonio Pérez de Blas, de la 222 Comandancia de Fronteras.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Unidad de la Guardia Civil que se cita el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Sargento D. Lucinio Clares Larena, de la 244 Comandancia, a la 131.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a concurso las vacantes de teniente de la Guardia Civil de la Escala única, existentes o próximas a producirse en la Agrupación de Tráfico del expresado Cuerpo que a continuación se relacionan, cuyas vacantes únicamente podrán ser solicitadas por aquellos que actualmente prestan sus servicios en la aludida Agrupación.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Vacantes existentes: Subsectores de Castellón, Las Palmas de Gran Canaria, Valladolid, Ciudad Real y Destacamientos de Guadarrama (Madrid), Zaragoza, Valencia, Sevilla, Málaga,

San Sebastián, Alicante, Gerona y Oviedo.

Vacantes próximas a producirse: Subsectores de Burgos y Almería.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Se rectifica la Orden de 21 de marzo del año en curso (D. O. núm. 71), en el sentido de que el guardia segundo de la Guardia Civil Leandro Irazábal Abecia, del Parque de Automovilismo, pasa a la situación de retirado no por cumplir la edad reglamentaria, sino por inutilidad física.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Bajas

Como comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1961 («C. L.» núm. 271), causó baja en activo, por fin de enero de 1967, el carabinero Angel Caba Molina, de la Comandancia de Algeciras.

Se publica dicha baja a instancia del interesado.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122) y 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo inmediato superior de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 7 de noviembre de 1964, a los oficiales del citado Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de «colocados» en las plazas que se indican:

Capitán D. Domingo Garro Fernández, en Murcia.

Teniente D. Lorenzo León Nieto, en Albacete.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.056 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Juan Guerrero Caro y Miguel García Padiel, y de las Prisiones Militares de Madrid, Francisco Cestero Expósito. Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de las Prisiones Militares de Madrid Manuel Medina Robles y Pedro Jandula Carmona, y al de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Eloy Otero Pérez. Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Veridiano García Temprado, brigada de la Guardia Civil retirado quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron su ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, como mutilado permanente B, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Veridiano García Temprado contra resoluciones del Ministerio del Ejército, que le denegaron su ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, como mutilado permanente B. Sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del

Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Abundio Pastor Herrera, comandante de Artillería, caballero Mutilado de Guerra por la Patria, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, impugnando acuerdo del Ministerio del Ejército de 6 de febrero de 1963, que desestimó petición del recurrente sobre corrección de antigüedades y ascensos, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Abundio Pastor Herrera, comandante de Artillería, caballero mutilado de Guerra por la Patria, contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 6 de febrero de 1963, que desestimó petición del recurrente sobre corrección de antigüedades y ascensos, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular el expresado acuerdo administrativo por no ser contrario a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración del Estado y sin hacer especial declaración en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Daniel Polo Lázaro, capitán auxiliar de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el abogado del Estado, contra Orden de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 27 de abril de 1963, sobre provisión de destinos, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de inadmisibilidad, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el capitán de la Escala auxiliar de Infantería D. Daniel Polo Lázaro, contra Orden de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 27 de abril de 1963, que le devolvió su papeleta de petición de destino a la vacante de capitán auxiliar del Regimiento de Infantería Mérida número 44, contra Orden del Ministerio del Ejército de 30 de abril de 1963 que destinó a dicha vacante al capitán auxiliar D. José Rodríguez Álvarez, y contra Orden del propio Ministerio de 1 de julio de 1963, desestimatoria de los recursos administrativos promovidos contra las mencionadas Resoluciones, absolviendo de la demanda a la Administración, sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del E. núm. 290, de 1964.)



PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL número 49) y disposiciones complementarias, el personal indígena del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Relación que se cita

Cabo 1.º, núm. 484, Buyemaa Ben Salah Mairuk.
 Otro, núm. 6.033, Beljeir Ben el Mohatar Ben Sibar.
 Otro, núm. 6.075, Hossain Ben Mohamed Ben Lahassen.
 Otro, núm. 6.094, Embark Ben Brahin Ben Embark.
 Otro, núm. 6.136, Ali Ben Buaida Ben Ali Mesaud.
 Otro, núm. 6.152, Mohamed Ben Hayud Humsi.
 Otro, núm. 7.704, Mohamed Ben Hammed Ben Benla.
 Cabo, núm. 725, Mohamed Ben Hammed Brahin.
 Otro, núm. 3.367, Abselam Ben Ali Ben Ali.
 Otro, núm. 6.147, Mohamed El Heiba Ben Mohamed.
 Otro, núm. 6.183, Brend Ben Bel-Lal Ben Embark.

Otro, núm. 6.213, Mohamed Ben Abdel-Lah Ben Mohamed.
 Otro, núm. 6.219, Larosi Ben Aomar Ben Bulmaa.
 Soldado 1.º, núm. 36.732, Embark Ben Cheij Hammu Ben Baha.
 Otro, núm. 37.353, Ahmed Ben Mohamed Ben Musá.
 Otro, núm. 37.381, Abderraman Ben Embark Ben Brahim.
 Otro, núm. 37.398, Brahim Ben Ahmed Ben Mohamed.
 Soldado 2.º corneta, núm. 36.110, Fa-ta Ben Mohamed.
 Otro, núm. 37.484, Hossain Ben Ahmed Ben Brahim.
 Otro, núm. 37.756, Mohamed Ben Aomar Ben Habdál.
 Otro, núm. 37.823, Brahim Ben Belaid Ben Mohamed.
 Madrid, 5 de diciembre de 1964.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el comandante de Intendencia (E. A.) D. Antonio Oviedo Bernal, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Delegado de los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
 D'os guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 24 de noviembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Habiéndose padecido error material en el primer párrafo del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 285, de 27 de noviembre en curso, para la provisión de una plaza de oficial letrado, vacante en la Presidencia del Consejo del Gobierno de la Guinea Ecuatorial, una vez rectificado el expresado error se reproduce a continuación en los términos siguientes:

«Vacante en la Presidencia del Consejo del Gobierno de la Guinea Ecuatorial una plaza de oficial letrado, dotada en el presupuesto propio de la misma con los emolumentos globales de 179.480 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios de los Cuerpos Generales o Especiales del Estado para cuyo ingreso se haya exigido el título de licenciado en Derecho, con preferencia los pertenecientes al Mi-

nisterio de la Gobernación, y que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración autónoma.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno— por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que tan solo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorpora-

ción y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del personal al servicio de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—
 El Director general, José Díaz Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 290, de 1964.)

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de sargento, se anuncia su provisión a concurso entre sargentos pertenecientes a cualquier Arma del Ejército de Tierra.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de dicha Provincia con los emolumentos globales de 80.000 pesetas anuales, los devengos personales que tengan reconocidos incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Pro-

vincias Africanas —Presidencia del Gobierno— por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71) e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos se estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los so-

licitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.— El Director general, José Díaz de Velgas.—Conforme: Luis Carrero.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 23 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de vigilante nocturno de Televisión Española en los locales de Prado del Rey, Ministerio de Información y Turismo, al personal que a continuación se reseña:

Teniente de complemento de Infantería (Escala auxiliar) D. Juan Senso Lázaro, actualmente en situación de colocado en Talavera de la Reina (Toledo).

Brigada de complemento de Ingenieros D. Félix Alejandro Gil, actualmente en situación de colocado en la Diputación Provincial de Madrid.

Brigada de complemento de Infantería D. Fernando Victoriano Cabredo, actualmente en situación de colocado en el Patronato de Casas Militares.

Brigada de complemento de La Legión D. Valentín Benavides Menacho, actualmente en situación de co-

locado en el Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Rodolfo Jurado Palacios, perteneciente a la 301 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Pablo Rodríguez Galiano, perteneciente a la 301 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José González Vidal, perteneciente a la 301 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Enrique Solano Galices, perteneciente a la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil.

Estos destinos quedan clasificados como de tercera clase.

Art. 2.º El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de colocado, que por la presente Orden obtiene otro destino civil, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo destino.

El personal de tropa de la Guardia Civil que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados. Dicha baja en la Guardia Civil se producirá cuando así lo disponga en el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1964.— Por delegación, Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 289, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BATALLON DE INFANTERIA DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Necesitando adquirir este Batallón, por el sistema de concierto directo urgente, los artículos que a continuación se relacionan, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 18 de diciembre:

Fregaderos de acero inoxidable.
Ollas y paelleras termo.
Báscula talla.
Máquinas de escribir.

Mesa caliente.
Mesas de comedor.
Menaje de cocina.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Mayoría de este Cuerpo, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.

Núm. 1.155

P. 3-8

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 21 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento, durante el mes de enero próximo.

Informes, en la Administración.

Valladolid, 3 de diciembre de 1964.

Núm. 1.157

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.